



CLAVE ARCHIVISTICA: 45.0/12.0/232.1

OFICIO No. 429/2020.

EXPEDIENTE NO: 112/2020

Asunto: respuesta de solicitud de información pública.

C. Armando Zamarripa Espinosa

Solicitante.

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 02234720**, relativa a:

Cantidad de flúor que hay en el agua potable

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo peticionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **Servicios Públicos Municipales.**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 21 de octubre de 2020.

Ing. Ana Delia Gil Sanjuan

Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.



Clave Archivística: 45.0/6.0/12.1

No. de oficio: 140/2020

Expediente: 001/2020

ING. ANA DELIA GIL SANJUAN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACION MUNICIPAL

XICHÚ, GTO.

PRESENTE:

ATN: Armando Zamarripa Espinosa.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo y con relación a su solicitud de información con No. de folio: 02234720, de fecha 15 de Octubre de 2020, donde solicita lo siguiente:

Cantidad de flour que hay en el agua potable.

Al respecto informo que NO se aplica en el servicio de agua.

Lo que si se aplica y se monitorea semanalmente es cloro residual y está dentro de la norma de la Secretaria de Salud del Estado de Guanajuato de la cual se anexa reporte.

Sin otro asunto en particular por el momento, me despido de usted, no sin antes reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

XICHÚ GTO., A 19 DE OCTUBRE DE 2020.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.
(419) 294 1018, 690 40 23 Ext. 33 Correo:presidenciaxichu@hotmail.com

C.c.p.-Archivo.



2018//2021

Trabajando con **DECISIÓN**

C. OCTAVIO BELTRÁN VILLA

DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



XICHÚ
GUANAJUATO
M É X I C O

C.c.p.-Archivo.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.
(419) 294 1018, 690 40 23 Ext. 33 Correo:presidenciaxichu@hotmail.com

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
 DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
 "REPORTE DE MONITOREO DE CLORO RESIDUAL"
 "AGUA LIMPIA"

SEMANA EPIDEMIOLOGICA: 42 PERIODO: 11-20-2020 a 17-20-2020

NUM.	FECHA	HORA	CALLE Y NUMERO	COLONIA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	NULO	RANGO de lectura			NOMBRE DE QUIEN REALIZO EL MONITOREO	CARGO	LECTURA REALIZADA CON KIT COLORMETRICO O DIGITAL
								<0.2	0.2 - 1.5	>1.5			
16	16-20	09:21	Guarez		Xicm	Xicm		14			Salvador Hernandez	EF	
16	16-20	09:34	Nuevo Mexico		Xicm	Xicm		14			Salvador Hernandez	EF	
16	16-20	09:55	Nuevo Mexico		Xicm	Xicm		14			Salvador Hernandez	EF	

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA EL REPORTE: _____

Hilde Vega Jasso
 Dpto. Asesoría y Muestreo